

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

292. ORDEN Nº 1218 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 31/03/2022, registrada al número 2022001218, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Previo acuerdo de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, se aprueba el Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2022, el gestionados por la Consejería de Presidencia y Administración Pública y las Entidades Sindicales con representación local (Unión General de Trabajadores de Melilla, Unión Sindical de Trabajadores de Melilla, Comisiones Obreras y Central Sindical de Funcionarios de Melilla), y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

Segundo.- Que, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administración Pública nº 2022000787 de 8 de marzo de 2022, publicada en BOME nº 5948 de 18 de marzo de 2022, se aprueba Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2022, gestionados por las Entidades Sindicales con representación local UGT, USTM, CCOO y CSIF.

Tercero.- Que, la Entidad Sindical CSIF comunica, mediante escritos registrados de entrada general a los nº 2022026147 y nº 2022026168 de 25 de marzo de 2022, constando ambos en el expediente electrónico nº 9891/2022, proponiendo las modificaciones del Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2022, gestionados por las Entidades Sindicales con representación local UGT, USTM, CCOO y CSIF, por mor de, en el caso del curso **“ESPECIALISTA EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL NIVEL I”**, *“(…) hemos podido conseguir una sala de mayores dimensiones y así poder incrementar el número de participantes de 8 a 14 alumnos. El incremento de alumnos en esta acción formativa no conlleva coste económico adicional. (...)”*; y en el curso **“VIOLENCIA DE GÉNERO”**, *“(…) ante la demanda de trabajadores que nos licitan poder realizar esta acción formativa, hemos visto conveniente ampliarla en dos plazas más. El incremento de alumnos de esta acción formativa conlleva un coste económico adicional, que corre a cargo de la Entidad Sindical. (...)”*.

Cuarto.- Que con objeto de considerar las modificaciones propuestas por CSIF, el 28 de marzo de 2022 se traslada comunicación a los miembros de la Comisión Paritaria de Formación.

Quinto.- Que los miembros de la misma aceptan tales modificaciones, quedando el Plan de Formación Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2022, gestionados por la Consejería de Presidencia y Administración Pública y las Entidades Sindicales con representación local, como sigue:

CURSOS DE PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL CSIF,				
PROPUESTOS PARA SU MODIFICACIÓN				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ESPECIALISTA EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL NIVEL I	PRESENCIAL	8	30	1
VIOLENCIA DE GÉNERO	ONLINE	12	125	1
CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL CSIF,				
MODIFICADOS				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ESPECIALISTA EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL NIVEL I	PRESENCIAL	14	30	1
VIOLENCIA DE GÉNERO	ONLINE	14	125	1

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9891/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La modificación del Plan de Formación Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2022, gestionados por la Entidad Sindical con representación Local CSIF, con la siguiente concreción:

CURSOS DE PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL CSIF, PROPUESTOS PARA SU MODIFICACIÓN				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ESPECIALISTA EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL NIVEL I	PRESENCIAL	8	30	1
VIOLENCIA DE GÉNERO	ONLINE	12	125	1
CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL CSIF, MODIFICADOS				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ESPECIALISTA EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL NIVEL I	PRESENCIAL	14	30	1
VIOLENCIA DE GÉNERO	ONLINE	14	125	1

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 1 de abril de 2022,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública P.A.,
Gema Viñas del Castillo